

Santiago, Santa Ana, y San Mateo.

En la de Villa-Diego, día de San Andrés.

Gozó la villa de Aranda de Duero por privilegio el permiso de tener una feria franca en cada un año, por término de quince días, y el de dos mercados en los días Miércoles y Sábado de la semana. Esta gracia la confirmó el Rey Don Alonso XI. y los Reyes Católicos revalidaron todos los privilegios que tenia. Ultimamente el Emperador Carlos V. corroboró aquella gracia por su Real Cédula de 29 de Marzo de 1518.

En la villa de Castroxeriz, día de Santa Catalina.

En la de Lerma, días de San Felipe y Santiago, y Todos Santos.

En la de Aguilar del Campo, día de San Martín.

En la de San Leonardo en la Sierra, día de la Magdalena.

En la de Escalante (1) se celebran dos ferias, la una el día 3 de Mayo, y la otra el día primero de Noviembre de cada año. El Señor Don Carlos III. concedió permiso para reducir estas dos ferias de á 15 días, á 3 ó 5 á su arbitrio, y para trasladar el mercado del Juéves al Domingo.

En la villa de Palacios del Espinar, día de Santiago.

En la ciudad de Frias, día de Todos Santos.

En

(1) Escalante: villa del partido de Laredo, Merindad de Trasmiera en la costa de Cantabria. Es de Señorío, y se gobierna por Alcalde ordinario.